



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

636

N° 636

RESOLUCIÓN N° MOD+AMP+CRR+ON DE 2019

18 SEP 2019

18/SEP/19

“POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA”

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por, la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 016 de 2014 Y

CONSIDERANDO

Que con fecha 17 de diciembre de 2018, el señor **LUIS DANIEL OSPINA GARCÍA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **11.343.216** de Zipaquirá, obrando en calidad de apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de **“MODIFICACION A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, Y POR ULTIMO SOLICITA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA”**, radicada bajo el expediente número **25126-0-18-478**, respecto del predio ubicado en la vereda Calahorra, parcelación Buenasuerte, distinguido como Lote Útil con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **176-173942**, identificado con los números catastrales **00-00-0004-0268-000 / 00-00-0004-0269-000 / 00-00-0004-0270-000 / 00-00-0004-2166-000** y **00-00-0004-2167-000**, propiedad de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO BOSQUE SABANA CUYA VOCERA ES ALIANZA FIDUCIARIA S. A.**, identificada con N.I.T. No. **860.531.315-3**, cuyo representante legal es el señor **GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.353.638** de Bogotá, a través del **FIDEICOMITENTE ACTUAL COLOMBIA** identificado con N.I.T. No. **900.439.672-1** actuando como representante legal para este momento el señor **GABRIEL FERNANDO CASASBUENAS IREGUI** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.321.583** de Bogotá.

Que el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-173942** denominado **LOTE ÚTIL** con una cabida de **39.137.55 m²**, sobre el cual se desarrolla la parcelación **“BOSQUE SABANA”** se disgrega del predio en mayor extensión con folio de matrícula inmobiliaria No. **176-173934** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, el cuál y por efecto de la Resolución No. **1101** del 29 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Planeación de Cajicá, se conformó producto del englobe de los siguientes predios colindantes que conformaron la actuación urbanística:

DIRECCION	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA
LOTE 45	25-126-00-00-0004-0268-000	176-580
LOTE 46	25-126-00-00-0004-0269-000	176-581
LOTE 47	25-126-00-00-0004-2166-000	176-12593

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA -
COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-CC-CER427820



ESTAMOS CUMPLIENDO Y LO ESTAMOS VIVIENDO

CAJICÁ NUESTRO COMPROMISO





ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA. Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA"

LOTE 49	25-126-00-00-0004-0270-000	176-12594
LOTE 50	25-126-00-00-0004-2167-000	176-12595

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, la cual comprende los siguientes aspectos, los cuales pueden ser adelantados bajo el mismo trámite administrativo, a saber:

- a) Modificación a la licencia vigente de construcción contenida en la Resolución No. 0730 del 05 de diciembre de 2016; y b) Aprobación de licencia de construcción en la modalidad de cerramiento, demolición total y obra nueva para la sub-etapa 1 de la etapa 2.

Que según el acuerdo 16 de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004 y 21 de 2008", los inmuebles objeto del proyecto se encuentran en suelo **Rural Suburbano** con actividad **Corredor Vial 1er Orden**.

Que mediante la Resolución No. 1101 del 29 de diciembre de 2015 se otorgó licencia de parcelación y construcción modalidad Cerramiento y Obra Nueva Sala de Ventas, cuya prórroga fue concedida mediante la resolución No. PRR 0064 del 01 de febrero de 2019, en la cual el proyecto se acogió al sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios conforme a las Circulares No 1 y No 2 de 2015 emitidas por la Secretaría de Planeación.

Que mediante la Resolución No. 0730 del 05 de diciembre de 2016 se otorgó licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva, para el proyecto "Bosque Sabana", aclarada mediante la resolución No. 009 del 11 de enero de 2018, cuya prórroga fue concedida mediante la resolución No. PRR 0788 del 19 de diciembre de 2018.

Que, de acuerdo al trámite administrativo contenido en la solicitud y la revisión técnica efectuada por la dirección de urbanismo, en el presente trámite se efectúa la modificación a la Resolución No. 0730 del 05 de diciembre de 2016, en el sentido de establecer las etapas de construcción del proyecto, las cuales quedan consignadas en el plano No. R-G-A-001A, modificando en este sentido dicha actuación.

Que, de acuerdo al trámite administrativo contenido en la solicitud y la revisión técnica efectuada por la dirección de urbanismo, en el presente trámite se hace la siguiente modificación a la resolución No. 0730 del 05 de diciembre de 2016:

En sótano:

- Ajuste en los cuartos de basuras de cada una de las 4 torres.
- Se ponen 2 parqueos 365 y 366, que estaban en piso 1.
- Los depósitos se reubican al lado del cuarto de bombas.
- Se reubican unos ciclisteros cerca al cuarto de bombas.
- Se desplazan algunos parqueaderos para mejorar la maniobra.

En piso 1:

- Se ubicaron más ciclisteros (ver plano 102)

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
 Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA -
 COLOMBIA Código postal: 250240



ESTAMOS CUMPLIENDO Y LO ESTAMOS VIVIENDO
 CAJICÁ NUESTRO COMPROMISO

GP-CER427821

CO-SC-CER427820



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA".

- Se ajusta ambientación y amoblamiento en oficina-portería y recepción.
- Ajuste diseño de piso de zona de juegos.

Estas modificaciones no generan cambio en la estructura, y quedan consignadas en los planos No. R-101; R-102 y R-201. Igualmente, la modificación no genera áreas adicionales.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del 04 de abril de 2019, así misma obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de elaboración y notificación del 04 de diciembre de 2018.

Que el solicitante allegó disponibilidad de servicios públicos N° EPC-MVSP-012-2017 expedida por las Empresas Publicas de Cajicá EPC el día 18 de octubre de 2018, donde **SE OTORGO VIABILIDAD AL PROYECTO** bajo las siguientes condiciones:

- **OBRA A REALIZARSE: VIVIENDA**
- **N° DE UNIDADES MODIFICACIÓN 2° ETAPA:** Adición de Doscientos Ochenta y Cinco (285) UNIDADES DE VIVIENDA.

La viabilidad de servicios cuenta con una **VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS** a partir de la fecha de su notificación y solo es válida para el número de unidades y áreas descritas. En caso de presentarse algún incremento en estas cantidades deberá realizar un nuevo trámite para las unidades y/o áreas adicionales.

Que el proyecto fue objeto de acta de observaciones No 095 del 27 de febrero de 2019 la cual fue debidamente comunicada al apoderado en el presente trámite, el día 21 de marzo de 2019.

Que, con oficio de fecha Julio 29 de 2019, el apoderado procede a radicar la documentación con la que se da cumplimiento total al acta de observaciones.

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la ejecución de las obras, estas obligaciones serán impuestas al titular de la licencia en la parte resolutive del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción.

Que es necesario señalar que el proyecto debe cumplir con la obligación de cesión a título gratuito a favor del municipio EQUIVALENTE AL 20% DEL ÁREA NETA URBANIZABLE DEL PREDIO, en cumplimiento del artículo 133 del Acuerdo 16 de 2014 (PBOT) de Cajicá, así: cesión tipo A Parque-Etapa 1 que se deberá entregar al municipio por un área de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (1.445.71 m²); cesión tipo A futuras etapas que se deberá entregar al municipio por un área de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2.922.54 m²), en la forma propuesta en la parcelación aprobada mediante la resolución No. 1101 del 29 de diciembre de 2015. El área restante de 4.332.91 m² fue objeto de compensación en dinero para lo cual se celebró el Acuerdo de pago No 02 de 2017 firmado entre el Municipio de Cajicá y la sociedad Actual Colombia S.A.S.

Que la Secretaría de Planeación en la revisión de los antecedentes administrativos, en especial las obligaciones y derechos establecidos en la Resolución No 1101 del 29 de Diciembre de 2015 mediante la cual se otorgó licencia de parcelación y construcción

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA -
COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



**ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO**

**CAJICÁ
NUESTRO
COMPROMISO**



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA"

modalidad cerramiento, el proyecto se acogió al sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios en los términos de la Circular No 1 y No 2.

Que para la etapa 2 de la licencia de construcción en la sub-etapa 1 para la cual se concede la presente licencia de construcción en la modalidad de obra nueva, en virtud del derecho concedido en la norma de la parcelación, el proyecto se acoge a una edificabilidad adicional en un sexto piso en un área de 1.907,90 metros cuadrados, la cual conforme a lo establecido en el artículo 97 del Acuerdo 16 de 2014 equivale a 796,96 SMMLV del año 2019 (\$828.116), en consecuencia el monto de la carga a asumir asciende a la suma de \$658.317.715,00.

Que mediante documento privado de fecha 16 de agosto de 2019, se suscribió entre las partes que conforman el **FIDEICOMISO BOSQUE SABANA**, el Otrosí No. 6 al contrato de Fiducia Mercantil irrevocable para la administración Inmobiliaria Fideicomiso Bosque Sabana, donde se estableció que el monto de la carga a asumir asciende a la suma de \$658.317.715,00 para la etapa 2 sub-etapa 1 de la licencia de construcción conforme la cláusula primera del mencionado documento.

Que la carga así determinada ha sido establecida que debe ser ejecutada en obras de infraestructura vial y servicios públicos del Sector de Buena Suerte Vereda Calahorra, para lo cual se aplicarán en la construcción de la infraestructura vial de la denominada Vía Cosiaca en el costado Sur de la misma, conforme a los estudios y diseños que serán presentados y entregados por el Municipio al titular de la licencia responsable de las obras de carga general así establecidas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 05 de 2018, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 790.647.038.00)**, según liquidación No. 0248 de fecha 22 de julio de 2019.

Que según facturación No. 2019000225 del 29 de julio de 2019 se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en tesorería Municipal, mediante pago realizado en LA **SECRETARIA DE HACIENDA** por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$ 790.649.903.00)**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN A LA LICENCIA CONSTRUCCION VIGENTE, OTORGADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, bajo el expediente número **25126-0-18-478**, respecto del predio ubicado en la vereda Calahorra, parcelación Buenasuerte, distinguido como Lote Útil con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **176-173942**, identificado con los números catastrales **00-00-0004-0268-000 / 00-00-0004-0269-000 / 00-00-0004-0270-000 / 00-00-0004-2166-000 y 00-00-0004-2167-000**, propiedad de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO BOSQUE SABANA CUYA VOCERA ES ALIANZA FIDUCIARIA S. A.**, identificada con N.I.T. No. **860.531.315-3**, cuyo representante legal es el señor **GUSTAVO ADOLFO**

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA -
COLOMBIA Código postal: 250240



**ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y ESTAMOS
VIVIENDO
CAJICÁ
NUESTRO
COMPROMISO**

GP-CER427821

CO-SC-CER427820



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA".

MARTÍNEZ GARCÍA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.353.638 de Bogotá, a través del FIDEICOMITENTE ACTUAL COLOMBIA identificado con N.I.T. No. 900.439.672-1 cuyo representante legal es **GABRIEL FERNANDO CASASBUENAS IREGUI** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.321.583 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia de construcción otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. **VIGENCIA.** La vigencia de la presente resolución estará sujeta a la vigencia de la resolución No. 730 del 05 de diciembre de 2016.
2. Características básicas del proyecto:

CUADROS GENERALES DE AREAS DE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN CONSOLIDADOS CON LA PRESENTE MODIFICACIÓN A LA LICENCIA DE CONSTRUCCION:

CUADRO GENERAL DE AREAS BOSQUE SABANA E1
APROBADO RESOLUCION 0730-DEL 05 DIC.2016

MODIFICACION
BOSQUE
SABANA
E1

ITEM	M2
AREA LOTE	43.505,80
AREA AFECTACION VIAL, (CONTROL AMBIENTAL)	-
AREA NETA	43.505,80
AREA DE CESION TIPO A. EN TERRENO	4.368,25
AREA UTIL	39.137,55

LOTE
ASIGNADO
PARA
ETAPA 1

11.227,26

CESION TIPO A				
ITEM	EXIGIDO		PROPUESTO	
20 % DEL AREA BRUTA DEL PREDIO	0,20	8.701,16	%	
CESION EN TERRENO			0,10	4.368,25

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GPI-CEP427821



CO-SC-4ER427820



**ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO**

**CAJICA
NUESTRO
COMPROMISO**



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA"

CESION A COMPENSAR EN DINERO. FUTURO DESARROLLO			0,10	4.332,91
TOTAL CESION TIPO A			0,20	8.701,16

INDICES				
ITEM	PERMITIDO		PROPUESTO	
INDICE MAXIMO DE OCUPACION	0,30	13.051,74	0,29	12.724,70
Ocupado en piso 1. Incluye vivienda, circulaciones, puntos fijos, porterías, equipamiento comunal cubierto.				
PRIMER DESARROLLO	OCUPADO PISO 1			3.808,90
FUTURO DESARROLLO	OCUPADO PISO 1			8.545,80
PISCINA - SEDE SOCIAL	CONSTRUIDO PISO 1			370,00
	TOTAL OCUPACION PROPUESTA			12.724,70

ITEM	PERMITIDO		PROPUESTO	
INDICE MAXIMO DE CONSTRUCCION. Incluido adicional		78.310,44		69.937,68
Área total construida, incluye equipamiento comunal y circulaciones. No incluye área de ascensores ni escaleras. No incluye balcones. No incluye sótanos, instalaciones mecánicas, áreas de estacionamientos.				
INDICE MAXIMO DE CONSTRUCCION	1,5	65.258,70		
índice adicional de construcción. 20 % del máximo permitido. Y altura 6 pisos máximo		13.051,74		
total índice de construcción permitido		78.310,44		
PRIMER DESARROLLO	CONSTRUIDO			21.526,56
FUTURO DESARROLLO	CONSTRUIDO			48.411,12

NO SE
MODIFICA

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8637077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICÁ - CUNDINAMARCA -
COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CG-SC-CER427820



ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO
CAJICÁ
NUESTRO
COMPROMISO



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA".

PISCINA - SEDE SOCIAL	CONSTRUIDO				
	TOTAL CONSTRUCCION PROPUESTA				69.937,68

INDICE DE CONSTRUCCION adicional		20%	13.051,74	17,79%	11.608,48
PRIMER DESARROLLO	CONSTRUIDO EN PISO 6				3.571,84
	FUTURO DESARROLLO	CONSTRUIDO EN PISO 6			8.036,64
PISCINA - SEDE SOCIAL	CONSTRUIDO				
TOTAL CONSTRUCCION adicional					11.608,48

Estas cuadro de índice de construcción adicional ya está incluido en el cuadro de índice máximo de construcción descrito previamente

Aumento de edificabilidad por asunción de cargas generales según circular 001 y 002 de del 2015.

Índice de construcción adicional no excede el 20 % del índice de construcción permitido para uso residencial. Y altura máxima 6 pisos

CALCULO DE AREAS. PRIMER DESARROLLO

AREAS PARA INDICE DE OCUPACION			M2
	área	un	
AREA PISO 1 - construido vivienda + circulaciones + puntos fijos	928,00	4	3.712,00
AREA PISO 1 - portería. Por fuera del perímetro de la torre 1	96,90	1	96,90

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



ESTAMOS CUMPLIENDO Y LO ESTAMOS VIVIENDO
CAJICA NUESTRO COMPROMISO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA".

TOTAL AREAS DE OCUPACION	3.808,90
--------------------------	----------

NO SE MODIFICA

AREAS PARA INDICE DE CONSTRUCCION			M2
Área total construida y cubierta descontando azoteas, áreas libres sin cubrir, instalaciones mecánicas, puntos fijos, áreas de estacionamientos y equipamientos comunales ubicados en un piso como máximo, así como sótanos y semisótanos.			
	torre tipo	un	
AREA PISO 1 TORRE 1. Apartamentos + circulaciones + áreas comunales	988,48	1	988,48
AREA PISO 1 TORRE 2 - 3 - 4. Apartamentos + circulaciones.	892,96	3	2.678,88
AREA PISO 2 Apartamentos + circulaciones	892,96	4	3.571,84
AREA PISO 3 Apartamentos + circulaciones	892,96	4	3.571,84
AREA PISO 4 Apartamentos + circulaciones	892,96	4	3.571,84
AREA PISO 5 Apartamentos + circulaciones	892,96	4	3.571,84
AREA PISO 6 Apartamentos + circulaciones	892,96	4	3.571,84
			-
			-
TOTAL AREAS CONSTRUIDAS PARA INDICE			21.526,56

OTRAS AREAS DE CONSTRUCCION. En sótano			M2
AREA SOTANO			8.256,03
SUBESTACIO Y PLANTA ELECTRICA. En Sótano			37,62
TANQUES DE AGUA Y CUARTOS DE BOMBAS. En sótano			144,40
TOTAL OTRAS AREAS CONSTRUIDAS			8.438,05
ESCALERAS DE PISO 1 A PISO 5			539,60

MODIFICACION	
OTRAS AREAS DE CONST.	213,72

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
 Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA -
 COLOMBIA Código postal: 250240



ESTAMOS CUMPLIENDO Y LO ESTAMOS VIVIENDO
CAJICA
 NUESTRO COMPROMISO

GP-CER47821

CO-CC-CER427520



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA. Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA"

				N-2	3.568,59
Sin incluir puntos fijos, ni áreas de estacionamientos.					
DISTRIBUCION DE EQ. COMUNAL					
ZONAS VERDES Y RECREATIVAS	1.076,33	11.063,08	95,61%		48,80
PRIMER PISO MINIMO 40%					3.060,18
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MINIMO 15%	403,62	508,41	4,39%		
Comunal torre 1.					
					Nota: etapa 1 el área de servicios complementarios incluye 210 m2 de área futura para club house (etapa 4)

CUADRO DE PARQUEADEROS VIVIENDA ETAPA 1		
PARQUEADEROS PRIVADOS	EXIGIDO	PROPUESTO
PRIVADOS 1 X CADA UNIDAD DE VIVIENDA	262	366
VISITANTES 1 X CADA 4 UNIDAD DE VIVIENDA	65,0	65
TOTAL PARQUEADEROS	327	431
PARQUEADEROS PARA DISCAPACITADOS. 5 % de los residentes	13	13
BICICLETEROS. 1 XCADA 2 PARQUEADEROS EXIGIDO	164	164

RESUMEN AREAS POR ETAPAS

ETAPA	ETAPA	ETAPA	ETAPA	TOTAL
1	2	3	4	

LOTE	11.227,26	11.734,46	13.931,76	2.244,07	39.137,55
------	-----------	-----------	-----------	----------	-----------

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER421821



CO-SC-CER427820



ESTAMOS CUMPLIENDO Y LO ESTAMOS VIVIENDO
CAJICÁ NUESTRO COMPROMISO

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA".

	Permitido	P				
INDICE DE OCUPACION	13.051,74	3.808,90	3.967,63	4.810,00	436,76	13.023,29
INDICE DE CONSTRUCCION	78.310,44	21.526,56	23.046,63	28.778,38	436,76	73.788,33
INDICE DE CONSTRUCCION ADICIONAL	13.051,74	3.571,84	3.815,80	5.664,10		13.051,74

AREAS PARA INDICE DE CONSTRUCCION	1	2	3	4	TOTAL
PISO 1 TORRE 1. Apts + circulaciones + comunales	988,48	1081,63	1081,63	436,76	
PISO 1 TORRES 2 -3 - 4	2.678,88	2.886,00	3848	0	
AREA PISO 2	3.571,84	3.815,80	4769,75	0	
AREA PISO 3	3.571,84	3.815,80	4769,75	0	
AREA PISO 4	3.571,84	3.815,80	4769,75	0	
AREA PISO 5	3.571,84	3.815,80	4769,75	0	
AREA PISO 6	3.571,84	3.815,80	4769,75	0	
TOTAL AREA PARA INDICE DE CONTRUCCION	21.526,56	23.046,63	28.778,38	436,76	73.788,33

OTRAS AREAS DE CONSTRUCCION					
SOTANO	8.256,03	9.016,95	9.016,95		
SUBESTACION Y PLANTA ELECTRICA	37,62	39,01	39,01		
TANQUE Y CUARTO DE BOMBAS	144,40	380,16	380,16		
ESCALERAS PISO 1 A 5	539,60	539,80	674,75		
TOTAL OTRAS AREAS DE CONSTRUCCION	30.504,21	33.022,55	38.889,25	436,76	102.852,77

NUMERO DE APARTAMENTOS					
	262,00	282,00	353,00		897,00

NUMERO DE PARQUEADEROS					
	431,00	446,00	551,00		1.428,00

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA -
COLOMBIA Código postal: 250240



GPI-CER427821



CO-SC-CER427820



**ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO**

**CAJICA
NUESTRO
COMPROMISO**



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA"

3. Con la presente resolución se aprueba el plano de la licencia de construcción para el proyecto general por etapas que adiciona y complementa la Resolución No. 0730 de 2016 con número RG-A-001A
4. Responsable de planos de Licencia de Construcción – Proyecto general por etapas constructivas: El Arquitecto **CARLOS ALFREDO OSPINA GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **11.341.232** de Zipaquirá y Tarjeta Profesional No. **25700-26810-CND**.

ARTICULO TERCERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA, bajo el expediente número **25126-0-18-478**, respecto del predio ubicado en la vereda Calahorra, parcelación Buenasuerte, distinguido como Lote Útil con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **176-173942**, identificado con los números catastrales **00-00-0004-0268-000 / 00-00-0004-0269-000 / 00-00-0004-0270-000 / 00-00-0004-2166-000** y **00-00-0004-2167-000**, propiedad de **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO BOSQUE SABANA CUYA VOCERA ES ALIANZA FIDUCIARIA S. A.**, identificada con N.I.T. No. **860.531.315-3**, cuyo representante legal es el señor **GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.353.638** de Bogotá, a través del FIDEICOMITENTE ACTUAL COLOMBIA identificado con N.I.T. No. **900.439.672-1** cuyo representante legal es **GABRIEL FERNANDO CASASBUENAS IREGUI** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.321.583** de Bogotá.

ARTICULO CUARTO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. **VIGENCIA.** La vigencia de la presente resolución será de **veinticuatro (24) meses** contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente resolución.
3. Características básicas del proyecto:

AMPLIACION - BOSQUE SABANA ETAPA 2 - SUB-ETAPA 1
GESTION ACTUAL

AREA PARA ETAPA 2 SUB-ETAPA 1
6.701,67

INDICES DE OCUPACION ETAPA 2-SUB-ETAPA 1

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA -
COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427829



**ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO**
**CAJICA
NUESTRO
COMPROMISO**



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA".

		PROPUESTO	
ETAPA 2 SUB-ETAPA 1	OCUPADO PISO 1	0,05	2.043,63

INDICES DE CONSTRUCCION ETAPA 2 SUB-ETAPA 1			
Área total construida, incluye equipamiento comunal y circulaciones. No incluye área de ascensores ni escaleras. No incluye balcones. No incluye sótanos, instalaciones mecánicas, áreas de estacionamientos.			
		PROPUESTO	
ETAPA 2 SUB-ETAPA 1		0,27	11.583,13

INDICES DE CONSTRUCCION ADICIONAL ETAPA 2 SUB-ETAPA 1			
		PROPUESTO	
CONSTRUIDO EN PISO 6		2,92%	1.907,90

CALCULO DE AREAS. ETAPA 2- SUB-ETAPA 1			
AREAS PARA INDICE DE OCUPACION			M2
	área	un	
AREA PISO 1 - construido vivienda + circulaciones + puntos fijos	962,00	2	1.924,00
AREA PISO 1 - portería. Por fuera del perímetro de la torre 1	119,63	1	119,63
TOTAL AREAS DE OCUPACION			2.043,63



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



ALCALDIA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA"

AREAS PARA INDICE DE CONSTRUCCION ETAPA 2 SUB-ETAPA 1			
	área x torre	cantidad de torres	TOTAL
AREA PISO 1 TORRE 1: Aptos + circulaciones + A comunales	1.081,63	1	1.081,63
AREA PISO 1 TORRE 2 Apartamentos + circulaciones	962,00	1	962,00
AREA PISO 2 Apartamentos + circulaciones	953,95	2	1.907,90
AREA PISO 3 Apartamentos + circulaciones	953,95	2	1.907,90
AREA PISO 4 Apartamentos + circulaciones	953,95	2	1.907,90
AREA PISO 5 Apartamentos + circulaciones	953,95	2	1.907,90
AREA PISO 6 Apartamentos + circulaciones	953,95	2	1.907,90
TOTAL AREAS CONSTRUIDAS PARA INDICE			11.583,13
OTRAS AREAS DE CONSTRUCCION. ETAPA 2 SUB-ETAPA 1 En sótano			M2
AREA SOTANO			5.412,29
SUBESTACION Y PLANTA ELECTRICA. (dentro del área del sótano 1)			39,01
TANQUES DE AGUA Y CUARTOS DE BOMBAS. En sótano			380,16
TOTAL OTRAS AREAS CONSTRUIDAS EN SOTANO			5.831,46
ESCALERAS DE PISO 1 A PISO 5			269,9
AREAS PARA CALCULO DE LIQUIDACION (áreas construidas para índice más otras áreas de construcción)			17.684,49
AREA DE DEMOLICION			226,00

AREA POR UNIDADES DE VIVIENDA - ETAPA 2 SUB-ETAPA 1						
TIPO	AREA	CANTIDAD X PISO	PISOS	TORRES	APTOS	SUBTOTAL

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8937077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CEM421521



CO-DC-CER427520



M O S
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO
CAJICA
NUESTRO
COMPROMISO



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA".

A (piso 1)	124,95	2	1	1	2	249,90
A (piso 2 al 5)	124,95	2	4	2	16	1.999,20
B (piso 1 al 5)	103,38	2	5	2	20	2.067,60
C(piso 1 al 5)	76,35	2	5	2	20	1.527,00
D(piso 1 al 5)	72,30	2	5	2	20	1.446,00
E (piso 1)	43,63	1	1	2	2	87,26
E (piso 2 al 6)	43,63	2	5	2	20	872,60
F(piso 1 al 6)	39,05	2	6	2	24	937,20
A1 (piso 6)	129,11	2	1	2	4	516,44
B1 (piso 6)	106,15	2	1	2	4	424,60
C1 (piso 6)	76,83	2	1	2	4	307,32
D1 (piso 6)	76,37	2	1	2	4	305,48
					140	9.703,20

CESION TIPO B - ETAPA 2 SUB-ETAPA 1			
	EXIGIDO	PROPUESTO	
SE PROPONE 10 M2 POR CADA 80 M2 DE AREA EN EL USO	1.448	4.351,16	100%
Sin incluir puntos fijos, ni áreas de estacionamientos.			
DISTRIBUCION DE EQUIPAMIENTO COMUNAL			
ZONAS VERDES Y RECREATIVAS PRIMER PISO MINIMO 40%	579,16	3.911,10	89,89%
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MINIMO 15% Comunal torre 1.	217,18	440,06	10,11%

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-9C-CER427820



ESTAMOS
CUMPLIENDO
Y LO ESTAMOS
VIVIENDO
CAJICA
NUESTRO
COMPROMISO



SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA".

Nota 1: Las áreas adicionales propuestas en esta gestión se destinaran para el cumplimiento de los futuros desarrollos Nota 2: para el cumplimiento de las áreas exigidas de servicios complementarios se contemplarán con la etapa 4 - club house

CUADRO DE PARQUEADEROS VIVIENDA ETAPA 2 SUB-ETAPA 1

PARQUEADEROS PRIVADOS	EXIGIDO	PROPUESTO
PRIVADOS 1 X CADA UNIDAD DE VIVIENDA	140	184
VISITANTES 1 X CADA 4 UNIDAD DE VIVIENDA	35	35
TOTAL PARQUEADEROS	175	219
PARQUEADEROS PARA DISCAPACITADOS. 5 % de los residentes (Incluidos tanto en privados como en visitantes)	7	7
BICICLETEROS. 1 X CADA 2 PARQUEADEROS EXIGIDOS	88	88

Nota: los parqueaderos de discapacitados propuestos se calculan de acuerdo al marco normativo aprobado en la gestión de la etapa 1 (licencia de construcción Resolución N 0730 de 05 diciembre de 2016)

- Con la presente resolución se aprueban los planos, Etapa 2, sub-etapa 1 de obra nueva con los consecutivos R-G-A-101, R-G-A-102, R-G-A-001, R-G-101, R-G-102, R-G-103, R-G-104, R-G-105, R-G-A-201, R-A-201, R-A-202, R-A-203, R-A-204, R-A-301, R-A-302.
- Responsable de planos de construcción Etapa 2 – Sub-etapa 1: El Arquitecto **CARLOS ALFREDO OSPINA GARCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **11.341.232** de Zipaquirá y Tarjeta Profesional No. **25700-26810-CND**.

ARTICULO QUINTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 DE 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución y el titular de la licencia deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en la ley y normas reglamentarias, en especial las establecidas

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA -
COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER421821



CO-DC-CER42720



ESTAMOS CUMPLIENDO Y LO ESTAMOS VIVIENDO
CAJICÁ NUESTRO COMPROMISO



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0730 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGÓ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO BOSQUE SABANA, Y SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA PARA LA SUB-ETAPA 1 DE LA ETAPA 2 DEL PROYECTO BOSQUE SABANA".

en el artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto 1077 de 2015 y normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

17 DE SEP 2019

Dada en Cajicá a los _____

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

APROBO: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
DIRECTOR DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTÓ: ARQ. NESTOR ADRIAN HOYOS DIAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DR. SAUL DAVID LONDONO OSORIO
ASESOR JURÍDICO EXTERNO

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 23 dias de Septiembre de 2019

Notifícase personalmente el (la) Res - 636 / 2019

de fecha: 18/September/2019 al Señor (a)

Jenny Carolina Ramirez Cardenas

Identificado (a) con C.C. 52.710.707 de Bogotá

firmado firma del notificado:

firmado firma del funcionario que notifica

